

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ENTIDAD
URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DEL CONDADO DE ALHAMA, MIÉRCOLES
13 DE MARZO DE 2024**

ASISTENTES CON VOTO:

JARDINES 1	NEIL SIMPSON	PRESIDENTE	ASISTENTE
JARDINES 2	BOB WHITTY	VICEPRESIDENTE	ASISTENTE
NARANJOS 1	ELLEN MELAND	PRESIDENTE	ASISTENTE
NARANJOS 2	ALAN BURGE	PRESIDENTE	ASISTENTE
LA ISLA	IRENE CURTIS	PRESIDENTE	ASISTENTE
MIRADOR DEL CONDADO	PAUL SCOTT	PRESIDENTE	ASISTENTE
CONDADO CLUB	LYNN SIMPSON	REPRESENTANTE	ASISTENTE
EP-28, 9BIS, C11.2, R-7 Y R2.2	CRISTINA MAYANS Y JOSE ESPADAS	REPRESENTANTES	ASISTENTE
R-2.1, C-3, R-6, C-13 Y R-16	ANTONIO ESPADAS*	REPRESENTANTE	ASISTENTE

* Asiste parcialmente, a partir del punto del Orden del Día número 9.

REPRESENTADOS CON VOTO:

R-8, R-15, R-18, R-14.2 Y C-27	ALISEDA	REPRESENTANTE	REPRESENTADO
--------------------------------	---------	---------------	--------------

ASISTENTES SIN VOTO:

JARDINES 1	SHIRLEY RIDLEY	VICEPRESIDENTE	ASISTENTE
NARANJOS 1	SOPHIE BENOIT	VICEPRESIDENTE	ASISTENTE
NARANJOS 2	JOHN COX	VICEPRESIDENTE	ASISTENTE
LA ISLA	ANTHONY MORTON	VICEPRESIDENTE	ASISTENTE
	ANDY TODD	ENCARGADO COMITÉ DE JARDINERÍA	ASISTENTE PARCIAL (TEAMS)

	JOSÉ MONTOYA	ABOGADO ENTIDAD	ASISTENTE (TEAMS)
AYUNTAMIENTO ALHAMA DE MURCIA	JOSÉ PEDRO OTÓN	CONCEJAL URBANISMO	ASISTENTE
AYUNTAMIENTO ALHAMA DE MURCIA	JOSÉ ANTONIO GUERRERO	TÉCNICO ADMON. GRAL.	ASISTENTE
INMHO	ALBA CANO	ADMINISTRACIÓN	ASISTENTE
INMHO	JUAN FRANCISCO LÓPEZ	ADMINISTRACIÓN	ASISTENTE
INMHO	FELIX IRAZUSTA	ADMINISTRACIÓN	ASISTENTE

En Condado de Alhama, siendo las 10:00 horas del día 13 de marzo de 2024, reunidos en la sala de juntas al lado de la oficina de Inmho, en segunda convocatoria, los arriba relacionados, y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Punto de votación. – Liquidación y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2023.

Se presentan las siguientes cuentas de la Entidad Urbanística del ejercicio 2023.

GASTOS ENTIDAD URBANISTICA / URBAN ENTITY EXPENSES	PRESUPUESTO / BUDGET 23	GASTOS / EXPENSES 23	DIFERENCIA / DIFFERENCE
ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES PUBLICOS Y PRIVADOS / PUBLIC AND PRIVATE GREEN SPACES	609.050 €	612.128 €	-3.078 €
JARDINERIA ANILLO EXTERIOR / EXTERNAL RING GARDENING	450.000 €	453.078 €	-3.078 €
ANILLO INTERIOR - VIALES JARDINERIA / INTERNAL ROADS GARDENING	0 €	0 €	0 €
CONSUMO DE AGUA DE RIEGO/ IRRIGATION WATER CONSUMPTION	80.000 €	74.658 €	5.342 €
CANON TUBERIA / FEES FOR USE OF WATER PIPE	31.000 €	31.000 €	0 €
PROVISION AHORRO AGUA RIEGO / PROVISION SAVING ON IRRIGATION WATER	42.000 €	47.342 €	-5.342 €
TRATAMIENTO LARVICIDA LAGO / LARVICIDAL TREATMENT LAKE	6.050 €	6.050 €	0 €
GASTOS PARQUE MUNICIPAL / MUNICIPAL PARK EXPENSES	0 €	0 €	0 €
SISTEMA VIARIO, ACERAS Y ALCANTARILLADO / ROADS, PAVEMENTS AND DRAINAGE	438.386 €	464.565 €	-26.179 €
REPARACIONES PAVIMENTO, ACERAS Y OTRAS / PAVEMENTS REPAIRS AND OTHERS	8.000 €	34.053 €	-26.053 €
PROVISION REP. PAVIMENTO, ACERAS Y OTRAS / PROVISION PAVEMENTS REPAIRS AND OTHERS	0 €	-3.388 €	3.388 €
LIMPIEZA VIARIA ANILLO EXTERIOR / EXTERNAL ROADS CLEANING	417.886 €	418.083 €	-197 €
REPARACIONES RED ALCANTARILLADO ANILLO INTERIOR / DRAINAGE REPAIRS INTERIOR RING	12.500 €	15.817 €	-3.317 €
ALUMBRADO PUBLICO / PUBLIC STREET LIGHTS	178.000 €	112.715 €	65.285 €
REPARACION DE FAROLAS Y REP. ELECTRICAS / STREET LIGHTS AND ELECTRIC REPAIRS	3.000 €	1.985 €	1.016 €
CONSUMO ELECTRICO VIALES / ELECTRICITY CONSUMPTION	175.000 €	110.730 €	64.270 €

RED DE RIEGO / IRRIGATION SYSTEM	22.500 €	33.642 €	-11.142 €
REPOSICION DE PIEZAS Y REPARACIONES / SPARE PARTS	15.000 €	5.085 €	9.915 €
MANTENIMIENTO DEL LAGO / MAINTENANCE OF THE LAKE	7.500 €	28.556 €	-21.056 €
BALSAS DE PLUVIALES / STORM WATER POOLS	15.000 €	33.257 €	-18.257 €
MANTENIMIENTO BALSA PLUVIALES / MAINTENANCE	15.000 €	33.257 €	-18.257 €
RECOGIDA DE BASURAS / WASTE COLLECTION	30.000 €	41.271 €	-11.271 €
RECOGIDA DE BASURAS (INCL. CANON VERTIDOS) / WASTE COLLECTION	0 €	0 €	0 €
PROVISION COMPENSACIÓN CONTRATO / CONTRACT COMPENSATION PROVISION	30.000 €	41.271 €	-11.271 €
MECANISMO ELEVACION CONTENEDORES / WASTE CONTAINERS RAISING MECHANISM	15.971 €	15.971 €	0 €
MANTENIMIENTO CONTENEDORES SOTERRADOS / MECHANISM MAINTENANCE	15.971 €	20.563 €	-4.592 €
PROVISION CONTENEDORES SOTERRADOS / UNDERGROUND BINS PROVISION	0 €	-4.592 €	4.592 €
GASTOS ADMINISTRATIVOS / ADMINISTRATIVE EXPENSES	72.782 €	71.507 €	1.275 €
ADMINISTRACION / ADMINISTRATION	44.432 €	44.432 €	0 €
AUDITORIA / AUDIT	2.000 €	1.331 €	669 €
ABOGADO Y GASTOS LEGALES / LAWYER AND LEGAL FEES	23.000 €	23.162 €	-162 €
VARIOS / SUNDRY	1.100 €	1.087 €	13 €
POLIZA RC / INSURANCE	1.000 €	538 €	462 €
GASTOS BANCARIOS / BANK COSTS	500 €	549 €	-49 €
ASAMBLEAS / GENERAL MEETINGS	750 €	407 €	343 €
FONDO RESERVA / RESERVE FUND	10.000 €	0 €	10.000 €
FONDO DE RESERVA / RESERVE FUND	10.000 €	0 €	10.000 €
DOTACION PROVISION DE DUDOSO COBRO / BAD DEBT PROVISION	0 €	0 €	0 €
CONVENIO AYUNTAMIENTO / TOWN HALL AGREEMENT	-50.000 €	-50.000 €	0 €
CONVENIO AYUNTAMIENTO / TOWN HALL AGREEMENT	-50.000 €	-50.000 €	0 €

GASTOS TOTALES ENTIDAD URBANISTICA / TOTAL EXPENSES URBAN ENTITY	1.341.689 €	1.335.054 €	6.634 €
---	--------------------	--------------------	----------------

TOTAL GASTOS ENTIDAD URBANISTICA / TOTAL EXPENSES URBAN ENTITY	1.335.054 €
---	--------------------

INGRESOS / INCOME	1.343.189 €
INGRESO CUOTA TRIMESTRAL PRESUPUESTADA / INCOME BUDGETED QUARTERLY FEE	1.341.689 €
INGRESOS INDEMNIZACIONES CIA.SEGUROS / INCOME INSURANCE	0 €
INGRESOS RECOGIDA OLIVA / INCOME OLIVE COLLECTION	1.500 €

TOTAL INGRESOS ENTIDAD URBANISTICA / TOTAL URBAN ENTITY INCOME	1.343.189 €
---	--------------------

INGRESOS - GASTOS / INCOME - EXPENSES	8.135 €	SUPERAVIT - SURPLUS
--	----------------	----------------------------

RESUMEN / SUMMARY

FONDO RESERVAS E.U.C. CONDADO ALHAMA / RESERVE FUND UE	678.484 €
DEFICIT/SUPERAVIT EJERCICIO ANTERIOR 21 / PREVIOUS YEAR DEFICIT/SURPLUS 21	-10.661 €
AJUSTES RESERVAS / RESERVES ADJUSTMENTS	759 €
AJUSTES RESERVAS. PROVISION DUDOSO COBRO AÑOS ANT. / RESERVES ADJUSTMENTS. BAD DEBT PROVISION PREV. YEARS	
PROVISION. AHORRO AGUA RIEGO (CONTRATO STV) / PROVISION. SAVING ON IRRIGATION WATER (STV CONTRACT)	282.659 €
PROVISION. REPARACIONES CONSORCIO CONTENEDORES SOTERRADOS / PROVISION. CONSORTIUM REPAIRS UNDERGR	12.342 €
PROVISION. REP. PAVIMENTO, ACERAS Y OTRAS / PROVISION. PAVEMENTS REPAIRS AND OTHERS	0 €
PROVISION. COMPENSACIÓN CONTRATO R. BASURA / CONTRACT COMPENSATION PROVISION WASTE COLL.	0 €
PROVISION CANON TUBERIA/ FEES FOR USE WATER PIPE	31.000 €
PROVISION TRATAM.LARVICIDA LAGO/LARVICIDAL TREATMENT LAKE	6.050 €
INGRESO CUOTA TRIMESTRAL PRESUPUESTADA / INCOME BUDGETED QUARTERLY FEE	1.341.689 €
INGRESOS EXTRAORDINARIOS / EXTRAORDINARY INCOME	1.500 €
INGRESOS INDEMNIZACIONES CIA.SEGUROS / INCOME INSURANCE	
GASTOS TOTALES / TOTAL EXPENSES	-1.335.054 €
SALDO ACREEDOR - CREDIT BALANCE	1.008.768 €

JUSTIFICACIÓN DE SALDO / BALANCE RECONCILIATION

CAJAMAR CAJA RURAL Cta. 272001	189.168 €
CAJA EFECTIVO / CASH BALANCE	827 €
SUSCRIPCIÓN APORTACIONES CAJAMAR / SUBSCRIPTION TO CAJAMAR CONTRIBUTIONS	305 €
PROPIETARIOS / OWNERS	1.258.819 €
PROPIETARIOS. PROVISION DUDOSO COBRO / OWNERS. BAD DEBT PROVISION	-173.000 €
GASTOS ANTICIPADOS / ANTICIPATED EXPENSES	242 €
PROVEEDORES / SUPLIERS	-271.603 €
PROVEEDORES. PAGOS A CUENTA / SUPPLIERS. PAYMENTS ON ACCOUNT	10 €
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA. FIANZA / DEPOSIT	4.000 €
JUSTIFICACION SALDO ACREEDOR - CREDIT BALANCE RECONCILIATION	1.008.768 €

POSICIÓN FLUJO DE CAJA / CASH FLOW POSITION

BANCOS Y CAJA / BANKS & CASH	189.995 €
PROVEEDORES / SUPLIERS	-267.593 €
TOTAL	-77.598 €

PROPIETARIOS / OWNERS

R-1.1 JAR-I COM. PROP. JARDINES I	0 €
C-1.2 EQ. DEPORTIVOS CONDADO CLUB, S.L.	0 €
1.3 JAR-II COM. PROP. JARDINES II	0 €
R-2.1 AGROFRUITS LEVANTE SL	298.172 €
R-2.2 ALHAMA PROPERTY INVESTMENT S.L (ALHAMA NATURE)	245.847 €
C-3 AGROFRUITS LEVANTE SL	1.684 €
R-4 SAREB (BANKIA)	47.420 €
R-5 POLARIS WORLD REAL ESTATE,	112.908 €
R-6 AGROFRUITS LEVANTE SL	262.553 €
R-7 ALHAMA PROPERTY INVESTMENT S.L (ALHAMA NATURE)	179.514 €
R-8 ALISEDA, SA	304 €
R-9 NAR-I COM. PROP. NARANJOS I	0 €
9BIS ALHAMA PROPERTY INVESTMENT S.L (ALHAMA NATURE)	2.461 €
C-11.2 ALHAMA PROPERTY INVESTMENT S.L (ALHAMA NATURE)	973 €
R-12 NAR-II COM. PROP. NARANJOS II	0 €
C-13 AGROFRUITS LEVANTE SL	3.355 €
R-14.1 SAREB (BMN)	2.837 €
R-15 ALISEDA, SA	387 €
R-16 AGROFRUITS LEVANTE SL	6.710 €
R-17 ISLA COM.PROP. LA ISLA DE	0 €
R-18 ALISEDA, SA	144 €
C-27 ALISEDA, SA	-135 €
EP-28 ALHAMA PROPERTY INVESTMENT S.L (ALHAMA NATURE)	3.710 €
C-29 SHOW ROOM SAREB, S.A.	550 €
ST-59 POLARIS WORLD REAL ESTAT	9.441 €
ST-60 POLARIS WORLD REAL ESTAT	9.441 €
ST-61 POLARIS WORLD REAL ESTAT	9.441 €
ST-62 POLARIS WORLD REAL ESTAT	9.441 €
ST-66 POLARIS WORLD REAL ESTAT	3.205 €
ALKASAR COM.PROP.CENTROCOMERCI	5.033 €
R-12 SOLARES EDANTRI XXI, S.L.	40.259 €
R-9 ALHAMA PROPERTY INVESTMENT S.L (ALHAMA NATURE)	3.027 €
R-14.2 ALISEDA, SA	137 €
TOTAL PROPIETARIOS / TOTAL OWNERS	1.258.819 €

Los presidentes ratifican con su voto el resultado combinado de las Juntas Generales Ordinarias de Nivel 2 de la Comunidad de Propietarios, celebradas el 16, 17 y 18 de febrero de 2024.

Sometido a la consideración de los presentes y representados con derecho a voto, es aprobado por UNANIMIDAD, con la abstención de Alhama Property Investment (Alhama Nature).

2. Punto de votación. – Aprobación, si procede, del Presupuesto de gastos para el Ejercicio 2024.

Se presenta el presupuesto para el ejercicio 2024.

GASTOS ENTIDAD URBANISTICA / URBAN ENTITY EXPENSES	PRESUPUESTO / BUDGET 23	GASTOS / EXPENSES 23	PRESUPUESTO / BUDGET 24
ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES PUBLICOS Y PRIVADOS / PUBLIC AND PRIVATE GREEN SPACES	609.050 €	612.128 €	629.300 €
JARDINERÍA ANILLO EXTERIOR / EXTERNAL RING GARDENING	450.000 €	453.078 €	470.250 €
ANILLO INTERIOR - VIALES JARDINERIA / INTERNAL ROADS GARDENING	0 €	0 €	0 €
CONSUMO DE AGUA DE RIEGO/IRRIGATION WATER CONSUMPTION	80.000 €	74.658 €	80.000 €
CANON TUBERIA / FEES FOR USE OF WATER PIPE	31.000 €	31.000 €	31.000 €
PROVISION AHORRO AGUA RIEGO / PROVISION SAVING ON IRRIGATION WATER	42.000 €	47.342 €	42.000 €
TRATAMIENTO LARVICIDA LAGO / LARVICIDAL TREATMENT LAKE	6.050 €	6.050 €	6.050 €
GASTOS PARQUE MUNICIPAL / MUNICIPAL PARK EXPENSES	0 €	0 €	0 €
SISTEMA VIARIO, ACERAS Y ALCANTARILLADO / ROADS, PAVEMENTS AND DRAINAGE	438.386 €	464.565 €	479.191 €
REPARACIONES PAVIMENTO, ACERAS Y OTRAS / PAVEMENTS REPAIRS AND OTHERS	8.000 €	34.053 €	30.000 €
PROVISION REP. PAVIMENTO, ACERAS Y OTRAS / PROVISION PAVEMENTS REPAIRS AND OTHERS	0 €	-3.388 €	0 €
LIMPIEZA VIARIA ANILLO EXTERIOR / EXTERNAL ROADS CLEANING	417.886 €	418.083 €	436.691 €
REPARACIONES RED ALCANTARILLADO ANILLO INTERIOR / DRAINAGE REPAIRS INTERIOR RING	12.500 €	15.817 €	12.500 €
ALUMBRADO PUBLICO / PUBLIC STREET LIGHTS	178.000 €	112.715 €	128.000 €
REPARACION DE FAROLAS Y REP. ELECTRICAS / STREET LIGHTS AND ELECTRIC REPAIRS	3.000 €	1.985 €	3.000 €
CONSUMO ELECTRICO VIALES / ELECTRICTY CONSUMPTION	175.000 €	110.730 €	125.000 €
RED DE RIEGO / IRRIGATION SYSTEM	22.500 €	33.642 €	45.000 €
REPOSICION DE PIEZAS Y REPARACIONES / SPARE PARTS	15.000 €	5.085 €	15.000 €
MANTENIMIENTO DEL LAGO / MAINTENANCE OF THE LAKE	7.500 €	28.556 €	30.000 €
BALSAS DE PLUVIALES / STORM WATER POOLS	15.000 €	33.257 €	25.000 €
MANTENIMIENTO Balsa Pluviales / MAINTENANCE	15.000 €	33.257 €	25.000 €
RECOGIDA DE BASURAS / WASTE COLLECTION	30.000 €	41.271 €	38.679 €
RECOGIDA DE BASURAS (INCL. CANON VERTIDOS) / WASTE COLLECTION	0 €	0 €	0 €
PROVISION COMPENSACIÓN CONTRATO / CONTRACT COMPENSATION PROVISION	30.000 €	41.271 €	38.679 €
MECANISMO ELEVACION CONTENEDORES / WASTE CONTAINERS RAISING MECHANISM	15.971 €	15.971 €	15.971 €
MANTENIMIENTO CONTENEDORES SOTERRADOS / MECHANISM MAINTENANCE	15.971 €	20.563 €	15.971 €
PROVISION CONTENEDORES SOTERRADOS / UNDERGROUND BINS PROVISION	0 €	-4.592 €	0 €
GASTOS ADMINISTRATIVOS / ADMINISTRATIVE EXPENSES	72.782 €	71.507 €	74.781 €
ADMINISTRACION / ADMINISTRATION	44.432 €	44.432 €	46.431 €
AUDITORIA / AUDIT	2.000 €	1.331 €	2.000 €
ABOGADO Y GASTOS LEGALES / LAWYER AND LEGAL FEES	23.000 €	23.162 €	23.000 €
VARIOS / SUNDRY	1.100 €	1.087 €	1.100 €
POLIZA RC / INSURANCE	1.000 €	538 €	1.000 €
GASTOS BANCARIOS / BANK COSTS	500 €	549 €	500 €
ASAMBLEAS / GENERAL MEETINGS	750 €	407 €	750 €
FONDO RESERVA / RESERVE FUND	10.000 €	0 €	10.000 €
FONDO DE RESERVA / RESERVE FUND	10.000 €	0 €	10.000 €
DOTACION PROVISION DE DUDOSO COBRO / BAD DEBT PROVISION	0 €	0 €	0 €
CONVENIO AYUNTAMIENTO / TOWN HALL AGREEMENT	-50.000 €	-50.000 €	-50.000 €
CONVENIO AYUNTAMIENTO / TOWN HALL AGREEMENT	-50.000 €	-50.000 €	-50.000 €
PRESUPUESTO TOTAL ENTIDAD URBANISTICA / TOTAL BUDGET URBAN ENTITY	1.341.689 €	1.335.054 €	1.395.922 €

Los presidentes ratifican con su voto el resultado combinado de las Juntas Generales Ordinarias de Nivel 2 de la Comunidad de Propietarios, celebradas el 16, 17 y 18 de febrero de 2024.

Sometido a la consideración de los presentes y representados con derecho a voto, es aprobado por UNANIMIDAD, con la abstención de Alhama Property Investment (Alhama Nature).

Se presenta el listado de cuota trimestral para el año 2024:

PARCELA / PLOT	CUOTA TRIMESTRAL / QUARTERLY FEE
R-1.1 JAR-I	45.276,62 €
C-1.2	650,79 €
R-1.3 JAR-II	71.665,04 €
R-2.1	13.943,45 €
R-2.2	13.227,97 €
C-3	587,88 €
R-4	4.647,47 €
R-5	5.583,18 €
R-6	12.041,62 €
R-7	9.805,02 €
R-8	4.354,76 €
R-9 NAR-I	45.316,22 €
R-9 BIS	648,32 €
C-11.2	256,29 €
R-12 NAR-II	65.030,91 €
C-13	1.171,50 €
R-14.1	3.057,42 €
R-15	5.541,47 €
R-16	1.767,85 €
R-17 ISLA	35.966,49 €
R-18	117,71 €
C-27	13,79 €
EP-28	977,43 €
C-29	1.041,41 €
ST-59	293,06 €
ST-60	293,06 €
ST-61	293,06 €
ST-62	293,06 €
ST-66	8,84 €
AL KASAR	5.304,62 €
R-12.1	1.564,24 €
R-9.1	797,50 €
R-14.2	1.961,92 €

3. **Punto de votación.** - Recogida de oliva. Aprobación, si procede, de una de las siguientes opciones:

- a) Licitación la recogida de oliva en los próximos años, para intentar encontrar una empresa que se ocupe de su recolección.
- b) Dejar a los propietarios que la recojan.

Los presidentes ratifican con su voto el resultado combinado de las Juntas Generales Ordinarias de Nivel 2 de la Comunidad de Propietarios, celebradas el 16, 17 y 18 de febrero de 2024.

Sometido a la consideración de los presentes y representados con derecho a voto, es aprobado por UNANIMIDAD, con la abstención de Alhama Property Investment (Alhama Nature).

El Sr. Concejal confirma que corresponde a la Entidad Urbanística el mantenimiento de los olivos ubicados en la misma, por lo que la gestión de la recogida de oliva también correspondería a la Entidad Urbanística.

4. **Punto de votación.** - Aprobación, si procede, para llevar a cabo una prueba para eliminar uno de los carriles de la carretera de Naranjos y convertirla en un carril bici, para tratar de reducir la velocidad de los conductores, siempre que sea aprobado por el Ayuntamiento previamente. Coste estimado de 10.000€.

Los presidentes ratifican con su voto el resultado combinado de las Juntas Generales Ordinarias de Nivel 2 de la Comunidad de Propietarios, celebradas el 16, 17 y 18 de febrero de 2024.

Sometido a la consideración de los presentes y representados con derecho a voto, todas las comunidades y asistentes, excepto Naranjos 2, votan en contra, por lo que NO se aprueba la implementación del carril bici. En la Comunidad de Propietarios de Jardines 1 no hubo acuerdo en este punto.

5. **Punto de votación.**- Contrato de STV. Este punto afecta también al Nivel 1 y a los Niveles 2. Aprobación, si procede, de una de las siguientes opciones como resultado de la posibilidad de no renovar el contrato el 31 de diciembre de 2024:

Opción A. Continuar el contrato con STV, en base a las condiciones que se votarán en el punto 5.1.

Opción B. No renovar el contrato con STV, teniendo la comunidad que pagar 949.116,43€ a STV por el pago de las obras de remodelación paisajística ya ejecutada y no amortizadas, y comenzar un proceso de licitación en 2024 para la limpieza viaria y el mantenimiento de los jardines y piscinas. Estos servicios se podrían licitar por separado.

El Sr. Andy Todd, responsable del Comité de Jardinería, realiza una exposición y explica detalladamente el proyecto. Indica que la comunidad ha realizado un ejercicio de evaluación comparativa de contratos para determinar si el acuerdo actual con STV sigue representando una buena relación calidad-precio. El análisis inicial confirma que hay muy pocos proveedores alternativos con escala suficiente para satisfacer las necesidades. Además, no habría ninguna garantía de que otro proveedor pudiera igualar o mejorar los

actuales niveles de servicio de STV. También es muy poco probable que se consiga un ahorro de costes para los propietarios sustituyendo a STV.

Explica la necesidad de abordar los daños cada vez mayores a la infraestructura del Condado (carreteras, aceras, desagües y sistema de riego), causados por las raíces de los árboles a medida que maduran, se ha vuelto crítica. Una sola reparación de un desagüe dañado costó a la comunidad 15.000 euros el año pasado. Tales costes irán aumentando y se volverán más frecuentes si no se reemplazan los árboles invasores cuyas raíces son la causa del daño.

Los niveles de precipitación en Condado, al igual que en el resto de España, siguen disminuyendo mientras que nuestras temperaturas medias siguen aumentando. Tenemos acceso a comprar cantidades limitadas de agua desalinizada para fines de riego para garantizar que nuestro césped y setos no mueran. Se espera que el Gobierno español imponga nuevas restricciones al uso del agua desalada, dando prioridad a los agricultores, mientras que también se espera que su coste aumente significativamente. La única solución sostenible disponible para los propietarios es reducir el consumo de agua de riego en el anillo interior.

El Comité de Jardinería ha estado estudiando cómo resolver tanto los daños a la infraestructura como los problemas de agua de riego en el anillo interior durante algún tiempo. Finalmente, se recibió la propuesta en la que se recomienda que se adopten las siguientes medidas:

- Sustituir los árboles mexicanos invasores por una especie autóctona murciana cuyas raíces no dañen la infraestructura del Condado, consuman menos agua y proporcionen mayor sombra una vez maduren.
- La especie murciana tendrá aproximadamente 3 metros de altura cuando se plante, dejará caer sus hojas durante un período de 7-10 días una vez al año y no florecerá ni producirá vainas de frutos/semillas.
- Sustituir el césped de los arceles, las rotondas y las franjas centrales de la carretera principal del anillo interior por grava, setos de adelfa y arbustos con bajos requerimientos hídricos.
- Reemplazar el sistema de riego existente en las áreas anteriores por un sistema de riego específico para la planta y una cubierta de geomalla.

El Sr. José Antonio, abogado del Ayuntamiento de Alhama de Murcia realiza unas consideraciones desde el punto de vista jurídico, por motivos de prudencia y a efectos informativos, indica que hay una serie de procedimientos contenciosos iniciados por la AVPCA y su representante, tanto en vía contencioso administrativa como jurisdiccional penal, y procede a la lectura de un informe del Ayuntamiento: *“En el caso que nos ocupa, la Entidad Urbanística de Conservación del Plan Parcial de Condado de Alhama no se puede calificar como una Entidad que forme parte del sector público y por tanto sujeta a la Ley de control del sector público, dado que no se cumplen ninguno de los tres criterios exigidos por la Normativa: no se financia con fondos públicos municipales, el Ayuntamiento no controla su gestión y tampoco nombra sus miembros. Llegando a la conclusión, por tanto en su actividad contractual actúa como un ente privado sometida al Derecho Mercantil y Civil, tal como ya se ha puesto de manifiesto por la jurisprudencia y por la doctrina de diversos órganos consultivos.”* El artículo 29 del Reglamento de Gestión Urbanística,

establece el mecanismo de control de las actuaciones de la Entidad Urbanística, correspondiente al Recurso de Alzada, tal como también se ha señalado por parte de la Secretaría del Ayuntamiento.

El Sr. Neil Simpson, presidente de la Entidad Urbanística, añade que ni la AVPCA, ni ninguno de sus miembros incluida su presidenta, forma parte de esta Entidad Urbanística y, por tanto, no puede condicionar, en absoluto, ninguna de sus decisiones, tal y como ya han dicho los Tribunales de Justicia. Recuerda que la Asociación ha iniciado numerosos procedimientos legales contra la Entidad Urbanística y contra el Ayuntamiento, sin el más mínimo éxito. Todas las numerosas resoluciones judiciales dictada por los Tribunales han rechazado lo solicitado por la AVPCA, incluso en varias de ellas se declara que la Asociación no tiene la facultad legal (legitimación activa) para discutir ante los Tribunales la legalidad de los acuerdos de la Entidad Urbanística ni de los contratos firmados con STV.

El Sr. Concejal, José Pedro Otón, entiende que este punto es muy importante para la Entidad Urbanística. Por parte del Ayuntamiento se han realizado una serie de consideraciones que no se han tenido en cuenta, a pesar de haber sido reiteradas en varias reuniones con el Responsable de la empresa STV. Estas consideraciones son principalmente: que se realice un proyecto a largo plazo y no se reemplacen todos los árboles en un corto periodo de tiempo de 12 a 15 meses como está previsto, que se tengan en cuenta otras especies de árboles y no la misma en todo el Resort, para evitar los riesgos que conlleva tener una sola especie.

Tras el debate sobre este punto. Se comenta que se está votando el punto antes de tener el proyecto completo, pero el presidente aclara que, cuando esté listo el proyecto, se votará nuevamente la firma del contrato. Y que, en ningún caso se va a firmar el proyecto hasta no tener la conformidad del Ayuntamiento.

Los presidentes ratifican con su voto el resultado combinado de las Juntas Generales Ordinarias de Nivel 2 de la Comunidad de Propietarios, celebradas el 16, 17 y 18 de febrero de 2024.

Sometido a la consideración de los presentes y representados con derecho a voto, es aprobada la opción A por UNANIMIDAD, con la abstención de Agrofruits.

5.1. Punto de votación. - Por favor, elija una de las siguientes opciones:

Opción A. Continuar el contrato con STV, por aplicación de la prórroga de un periodo de 6 años más que especifica el contrato actual (hasta 2030), permitiendo un ahorro de 949.116,43€ al quedar amortizadas todas las obras de remodelación paisajística ya ejecutadas, existiendo también la posibilidad de cancelarlo anticipadamente disminuyendo la penalización.

Opción B. Aprobación, si procede, de la prórroga del contrato con STV hasta 2036. Esta opción incluiría que STV ejecutaría las obras de remodelación paisajística del anillo interior, sin tener que adelantar el dinero la comunidad y con el mismo coste que se está pagando actualmente a la empresa por sus servicios. Con una cláusula de finalización anticipada en 2030, que de aplicarla, obligaría a pagar las obras de remodelación del anillo interior no amortizadas hasta esa fecha. El coste total de las obras del anillo interior es de 1.029.732,36€, y no supondría un incremento

adicional en los presupuestos ya que se mantendrían las condiciones del contrato actual y se amortizarían con la extensión de la vigencia del contrato. Esto conllevaría sustituir los árboles por una especie murciana autóctona, ahorrar costes de agua y mejorar los aspectos estéticos y de seguridad vial del anillo interior.

Los presidentes ratifican con su voto el resultado combinado de las Juntas Generales Ordinarias de Nivel 2 de la Comunidad de Propietarios, celebradas el 16, 17 y 18 de febrero de 2024.

Sometido a la consideración de los presentes y representados con derecho a voto, es aprobada por MAYORÍA la opción B, con el voto para la opción A de Aliseda y La Isla, el resto de comunidades la opción B, y la abstención de Agrofruits y Alhama Property Investment (Alhama Nature).

6. ***Punto de votación.*** – Aprobación, si procede, sobre la retirada de los árboles (tipuanas) que por efecto de sus raíces están provocando daños en el pavimento del anillo interior, con el consiguiente riesgo de caída para los viandantes, y obstruyendo las canalizaciones de la red agua.

Se comenta que esto formaría parte del proyecto anterior, y que se presentaría el correspondiente requerimiento en el Ayuntamiento previamente.

Los presidentes ratifican con su voto el resultado combinado de las Juntas Generales Ordinarias de Nivel 2 de la Comunidad de Propietarios, celebradas el 16, 17 y 18 de febrero de 2024.

Sometido a la consideración de los presentes y representados con derecho a voto, es aprobado por MAYORIA, con el voto en contra de Alhama Property Investment (Alhama Nature) y Agrofruits, y la abstención de Aliseda.

7. ***Punto de votación.*** – Aprobación, si procede, sobre la retirada de los árboles (jacarandas) que por efecto de sus raíces están provocando daños en el pavimento del anillo interior, con el consiguiente riesgo de caída para los viandantes, y obstruyendo las canalizaciones de la red agua.

Los presidentes ratifican con su voto el resultado combinado de las Juntas Generales Ordinarias de Nivel 2 de la Comunidad de Propietarios, celebradas el 16, 17 y 18 de febrero de 2024.

Sometido a la consideración de los presentes y representados con derecho a voto, es aprobado por MAYORIA, con el voto en contra de Alhama Property Investment (Alhama Nature) y Agrofruits, y la abstención de Aliseda.

8. ***Punto de votación.*** – Liquidación de los saldos deudores a 31 de Diciembre de 2023 y aprobación, en su caso, de las liquidaciones realizadas. Aprobación, si procede, de la reclamación de los saldos deudores resultantes por la vía administrativa o, en su caso, directamente por la judicial de conformidad con lo expresamente prevenido en los Estatutos. Aprobación, si procede, para autorizar al Presidente de la Entidad Urbanística a otorgar poderes a procuradores y letrados a los efectos prevenidos en los apartados anteriores.

Se presenta el listado de saldos deudores a 31 de Diciembre de 2023:

PROPIETARIOS / OWNERS

R-1.1 JAR-I COM. PROP. JARDINES I	0 €
C-1.2 EQ. DEPORTIVOS CONDADO CLUB, S.L	0 €
1.3 JAR-II COM. PROP. JARDINES II	0 €
R-2.1 AGROFRUITS LEVANTE SL	298.172 €
R-2.2 ALHAMA PROPERTY INVESTMENT S.L (ALHAMA NATURE)	245.847 €
C-3 AGROFRUITS LEVANTE SL	1.684 €
R-4 SAREB (BANKIA)	47.420 €
R-5 POLARIS WORLD REAL ESTATE,	112.908 €
R-6 AGROFRUITS LEVANTE SL	262.553 €
R-7 ALHAMA PROPERTY INVESTMENT S.L (ALHAMA NATURE)	179.514 €
R-8 ALISEDA, SA	304 €
R-9 NAR-I COM. PROP. NARANJOS I	0 €
9BIS ALHAMA PROPERTY INVESTMENT S.L (ALHAMA NATURE)	2.461 €
C-11.2 ALHAMA PROPERTY INVESTMENT S.L (ALHAMA NATURE)	973 €
R-12 NAR-II COM. PROP. NARANJOS II	0 €
C-13 AGROFRUITS LEVANTE SL	3.355 €
R-14.1 SAREB (BMN)	2.837 €
R-15 ALISEDA, SA	387 €
R-16 AGROFRUITS LEVANTE SL	6.710 €
R-17 ISLA COM.PROP. LA ISLA DE	0 €
R-18 ALISEDA, SA	144 €
C-27 ALISEDA, SA	-135 €
EP-28 ALHAMA PROPERTY INVESTMENT S.L (ALHAMA NATURE)	3.710 €
C-29 SHOW ROOM SAREB, S.A.	550 €
ST-59 POLARIS WORLD REAL ESTAT	9.441 €
ST-60 POLARIS WORLD REAL ESTAT	9.441 €
ST-61 POLARIS WORLD REAL ESTAT	9.441 €
ST-62 POLARIS WORLD REAL ESTAT	9.441 €
ST-66 POLARIS WORLD REAL ESTAT	3.205 €
ALKASAR COML.PROP.CENTROCOMERCI	5.033 €
R-12 SOLARES EDANTRI XXI, S.L.	40.259 €
R-9 ALHAMA PROPERTY INVESTMENT S.L (ALHAMA NATURE)	3.027 €
R-14.2 ALISEDA, SA	137 €

Sometido a la consideración de los presentes y representados con derecho a voto, es aprobado por UNANIMIDAD, con la abstención de Alhama Property Investment (Alhama Nature).

Se adjunta a este Acta el desglose completo de Los saldos deudores aprobados.

9. **Punto de votación.** – Aprobación, si procede, de las propuestas formuladas por Alhama Property Investment (Alhama Nature) Investment, S.L. y por Agrofruits Levante, S.L., así como por todos sus asociados y cotitulares, en las que ofertan a la Entidad urbanística sendos pagos minorados, con la pretensión de que sea acordada la total satisfacción de sus respectivos saldos deudores vencidos, aprobados en la Asamblea general extraordinaria de 17 de octubre de 2023. Este acuerdo de pago minorado, según la propuesta recibida, en base a los estudios realizados al efecto, podría cuantificarse en al menos un 50% de la cantidad debida.

El representante de Alhama Property Investment (Alhama Nature) explica que junto con Agrofruits Levante, S.L, así como todos sus asociados y cotitulares, han solicitado la inclusión de este punto en el Orden del Día porque se sienten afectados. Las parcelas con viviendas o establecimientos, en las cuales sus propietarios miembros han disfrutado plenamente durante todo el tiempo de los servicios que presta la Entidad Urbanística, es lógico, que en contraprestación estén obligados a satisfacer las cuotas ordinarias

o extraordinarias establecidas por la Asamblea para hacer frente a los gastos de conservación y mejora de la urbanización y a los gastos generales motivados por el funcionamiento de la Entidad. En cuanto a las parcelas sin edificar, estos gastos de funcionamiento y otros destinados a la prestación de servicios propios que presta la entidad, difícilmente han podido ser disfrutados por los propietarios, al menos en su totalidad punto y ello porque que sea haber adquirido un suelo que según su clasificación es suelo urbano, y donde pensaban que podrían mediante la solicitud de licencia urbanística correspondiente poder edificar, la situación jurídica y fáctica del plan parcial, y como antes se ha mencionado, no se lo ha permitido. Conforme a lo anteriormente expuesto, consideran suficientemente acreditado, que ante el perjuicio que los propietarios de parcelas sin edificar han sufrido por causas que le han sido totalmente ajenas a su voluntad ya que la situación del jurídica del plan parcial no les ha permitido ejercer sus derechos, principalmente el de edificar, tal y como de un suelo clasificado como suelo urbano se espera. Mientras tanto, otros propietarios miembros de la Entidad Urbanística de Conservación sí han disfrutado íntegramente de los servicios que presta la misma. Conforme determinan los Estatutos de la Entidad y demás Legislación de aplicación, es perfectamente legítimo que a los propietarios de la parte sin edificar y miembros de la Entidad se les aplique una quita, que en un principio y en base a los estudios realizados podría cuantificarse en al menos un 50% de la cantidad adeudada durante el tiempo que la situación jurídica administrativa del Plan Parcial hubiera estado paralizada junto con ello se desbloquearía y resolvería un grave problema que arrastra la Entidad, que afecta a una pluralidad de miembros propietarios de parte de la sin edificar y siempre que junto con el acuerdo de aplicar una quita existiera un compromiso de los propietarios deudores de saldar la deuda en el plazo que se estableciera.

El Sr. José Montoya, abogado de la Entidad Urbanística, responde que los Estatutos ya establecen que las parcelas no urbanizadas deben pagar cuotas más bajas debido a los coeficientes correctores vigentes, por lo que jurídicamente no cabe hablar de un objetivo perjuicio. Además, añade que todos los propietarios, cuando consumaron voluntariamente sus respectivas adquisiciones de parcelas, debieron informarse previamente de los Estatutos a los que quedaban vinculados y, obviamente, de la situación urbanística del Plan Parcial. Por tanto, sostiene que no existe razón legal para justificar el no pagar el 100% de la deuda. Y puntualiza que, respetando la argumentación anterior, las vicisitudes urbanísticas que eventualmente hayan podido afectar negativamente a los propietarios con saldos deudores pendientes de pago no son, en ningún caso, imputables a la responsabilidad de la Entidad urbanística y, por tanto, no tiene fundamento jurídico invocarlas como circunstancias jurídico – fácticas que justifiquen la obligada aceptación por la Entidad de una quita en el importe de las deudas acumuladas. Todo esto, sin perjuicio, de que el citado Letrado manifiesta que es siempre recomendable solucionar amistosamente los asuntos controvertidos entre los propios miembros de la Entidad.

Alhama Property Investment (Alhama Nature) aclara que, incluso si este punto no sale adelante, están dispuestos a realizar una reunión para alcanzar un acuerdo. El Presidente informa que en el caso de que no se apruebe este punto, se mantendrán negociaciones con los representantes de estas parcelas para intentar avanzar en este asunto, quedando las partes convocadas al efecto en un plazo prudencial que se fija en intentar mantener esta reunión en 2 semanas.

Sometido a la consideración de los presentes y representados con derecho a voto, NO se aprueban las propuestas de Alhama Property Investment (Alhama Nature) y Aggrofruits, con el voto en contra de las Comunidades de Propietarios de Jardines 1, Jardines 2, Naranjos 1, Naranjos 2, La Isla, Mirador del

Condado, y el Condado Club, y con la abstención de Aliseda. No obstante, como ya se ha señalado, se mantendrá una reunión en las próximas semanas para seguir avanzando en este asunto.

10. Punto de información. – Junta Directiva.

Se ha incluido este punto en el Orden del Día para informar del cambio de Gobierno Local en Alhama de Murcia y de que la Sra. Irene Curtis es ahora la presidente de La Isla, en lugar del Sr. Andy Watkiss. El equipo de la Junta Directiva permanece igual, ya que se renueva cada 4 años y fue votado el año pasado.

11. Punto de votación. – Elección del Secretario/Administrador.

Sometido a la consideración de los presentes y representados con derecho a voto, se aprueba por UNANIMIDAD, a la mercantil inmho Gestión de la Propiedad S.L.U. con CIF B-87789327, como Secretario/Administrador de la Entidad Urbanística de Conservación del Plan Parcial de Condado de Alhama, representada en este acto por los Sres. D. Juan Francisco López, D. Félix Irazusta y Dña. Beatriz Sanz, y cualquier otro apoderado por ella designado. Se ratifica a los legales representantes de la Comunidad, Presidente y Secretario- Administrador, para su integración como autorizados en régimen de cuenta indistinta en la cuenta corriente de la comunidad de propietarios. Asimismo, se autoriza al Secretario-Administrador para trabajar desde la plataforma de banca online y emitir las correspondientes remesas, ordinarias y extraordinarias.

12. Punto de información. – Situación lago de La Isla.

La Sra. Irene Curtis da una breve explicación sobre la situación del lago, y aclara que el nivel del de riego se ha visto reducido por varias razones. Explica el problema de la plaga de rantelles surgido hace dos años, para el cual se han aplicado diferentes tratamientos y actuaciones, que no han resuelto el problema de forma definitiva. Por ello, ha establecido un grupo que trabajará en desarrollar estrategias para presentar a la Entidad.

El Sr. José Pedro Otón, Concejal de Urbanismo, indica que el técnico municipal indicó una serie de acciones que se podrían tomar. Se le solicita un informe de dichas acciones.

13. Punto de información. – Convenio de colaboración entre la Entidad Urbanística y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

El Sr. José Pedro Otón, Concejal de Urbanismo, informa que está pendiente la realización y aprobación del presupuesto anual municipal del Ayuntamiento de Alhama, que se intentará hacer lo antes posible. Una vez realizado, se podrá saber el importe a incluir en el convenio.

14. Punto de información. – Cableado robado perímetro exterior pendiente de reemplazar por parte del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

El Concejal indica que este trabajo está pendiente del presupuesto municipal. Aclara que en las sustituciones recientes se han implementado medidas antirrobo y que se está estudiando hacerlo también en el resto del anillo exterior.

15. Punto de información – Medidas de seguridad en las arquetas de iluminación del anillo exterior, con el fin de evitar futuros robos de cableado.

Tratado en el punto anterior.

16. Punto de información – Parque Municipal. Licitación Quiosco.

El Concejal explica que hay una cuestión urbanística pendiente de resolver y que por eso no se ha podido sacar a licitación el quiosco, pero se muestra razonablemente optimista. Se comenta que debería haber habido un comunicado formal para la Entidad, dado que hay varias empresas esperando para licitar.

17. Punto de información – Servicio de recogida de animales abandonados.

El Concejal indica que ya existe un servicio de recogida de animales abandonados, aunque aún está pendiente establecer el protocolo de recogida. Emplaza a la Entidad a contactar con la responsable de este servicio y facilita sus datos de contacto.

18. Punto de información – Logo entrada a Condado.

El anterior gobierno de Alhama indicó que la reposición de las piezas faltantes del monolito de Condado era responsabilidad del Ayuntamiento. El Concejal comenta que dieron parte al seguro del Ayuntamiento, pero que finalmente no lo cubre y que es el Ayuntamiento quien debe asumir el coste, por lo que está pendiente del presupuesto municipal. Se insta al Ayuntamiento a dar una respuesta razonablemente rápida a la vista de la mala imagen que provoca la actual situación del elemento dañado y del eventual riesgo de que puedan derivarse daños personales.

19. Punto de información – Padrón municipal.

El Concejal indica que no se ha podido implementar por falta de personal del Ayuntamiento.

20. Punto de información – Mercado semanal verano 2024 y siguientes.

Se aclara que se licitará para este verano.

21. Punto de información – Autobús.

El Concejal aclara que la solicitud está derivada al departamento de contratación para licitar, y que es un servicio complejo porque hay muchas pedanías que conectar. Una vez se realice el pliego de condiciones técnicas, lo sacarán a licitación.

22. Punto de información – Plazas de aparcamiento minusválidos.

No hay avance en este asunto.

23. Punto de información – Local del Ayuntamiento. Actividades club juvenil y otros.

Se explica que el año pasado se organizaron actividades para hacer en verano para los jóvenes, pero surgió un problema con el uso del local del Ayuntamiento, ya que la AVPCA tenía el uso y no se le concedió a la

comunidad. El Concejal indica que, para el futuro, lo ideal es presentar una instancia con una propuesta de actividades, fechas, responsables de la sala, etc.

24. Punto de información – Tren turístico Ayuntamiento Alhama de Murcia.

El Concejal aclara que el tren turístico no es propiedad del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, lo contratan a una empresa.

25. Punto de información – Actualización asuntos judiciales que afectan a la Entidad Urbanística.

El Sr. José Montoya explica con detalle los asuntos judiciales que afectan actualmente a la Entidad. Su exposición puede resumirse en lo siguiente:

- Tres procedimientos judiciales contencioso – administrativos iniciados por la AVPCA, orientados a obtener la anulación de los contratos de STV:
 1. Procedimiento judicial iniciado en 2019. Este procedimiento ya ha concluido recientemente. Lo pretendido por la AVPCA fue desestimado e inadmitido en todas las instancias judiciales. Recientemente el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia ha desestimado íntegramente el recurso extraordinario de la Asociación en el que solicitaba que se declare la nulidad de la mayor parte de la tramitación judicial de este asunto. A la Asociación, por este trámite, el Tribunal le ha impuesto la obligación de pagar los gastos judiciales de las tres partes afectadas por su recurso (la Entidad, el Ayuntamiento y STV).
 2. Otro procedimiento judicial, por la misma razón, iniciado en 2021, que fue íntegramente desestimado en la primera instancia y también en la segunda por parte del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. En ambas instancias se concluyó que la Asociación no tiene legitimación activa para poner en duda la legalidad de los acuerdos y contratos de la Entidad. Actualmente la Asociación, en este caso, mantiene un recurso de casación ante el Tribunal Supremo, pendiente de que sea o no admitido a trámite.
 3. El tercer procedimiento judicial seguido por la Asociación sobre el mismo asunto de los contratos con STV fue iniciado en 2022. En enero de 2024 el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo Número Dos de Murcia también desestimó íntegramente su demanda por los motivos de falta de legitimación para demandar que en procedimiento antes explicado, además se impuso a la Asociación la obligación de pagar los gastos judiciales. Actualmente esta decisión ha sido recurrida en apelación ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia que está pendiente de resolver.
 4. Procedimiento judicial iniciado contra el Ayuntamiento y también contra la Entidad urbanística por Agrofuits Levante, S.L., quien solicitaba ante el Juzgado la anulación de los acuerdos adoptados por la Entidad con relación a la aprobación de las liquidaciones de los saldos pendientes de pago de los propietario deudores, entre los que se encuentra

esta Compañía. La demanda de Agrofruits Levante, S.L. fue íntegramente desestimada con obligación de pagar los gastos judiciales. La Sentencia dictada en este procedimiento no fue recurrida por la citada Compañía por lo que ya es plenamente firme y definitiva.

5. Procedimiento judicial penal iniciado por parte de la AVPCA contra la Entidad urbanística, Don Antonio José Caja, anterior Concejal de Urbanismo, STV, por un presunto delito de prevaricación administrativa. La tramitación de este caso, que ha tenido distintas suspensiones, actualmente para su reanudación está pendiente de que el Juzgado resuelva un recurso de nulidad planteado por STV, con la conformidad del resto de partes denunciadas.

26. Ruegos y preguntas.

- El Sr. Neil Simpson indica que han vandalizado de nuevo el vallado de la zona de las pistas deportivas, por lo que la idea es retirarlo completamente ya que se encuentra en estado peligroso.
- El Sr. Neil Simpson comenta que se reunirá con el abogado de la Entidad y con el administrador para tomar acciones sobre el parque, ya que indica que no se construyó con los estándares adecuados.
- La Sra. Lynn Simpson indica que, en Jardín 1, se ha instalado un punto de carga de coches eléctricos, e indica que este tipo de trabajos deben estar supervisados y aprobados previamente por el Ayuntamiento. Muestra unas fotos en las que se ven las conducciones eléctricas del punto de carga en la superficie, con el riesgo que ello conlleva. El Concejal solicita que se le envíe la información para que pueda ser investigado.
- La Sra. Cristina Mayans comenta que la señal de móvil es deficiente en el resort. El Sr. Alan Burge responde que se intentó contactar con empresas de telefonía e incluso se envió un escrito a la Agencia de Telecomunicaciones, sin éxito por el momento.
- El Sr. Bob Whitty indica que en la Junta General Ordinaria de Jardines 2 se presentaron propuestas para que los presidentes de esa Comunidad puedan trabajar y presentar a la Entidad Urbanística en próximas Asambleas sobre: aplicar descuento por pronto pago en las cuotas de la Entidad, cambiar la fecha de celebración de las Juntas, y hacer que el puesto del presidente de la Entidad y del Nivel 1 sea rotativo. El Sr. Neil Simpson indica que el abogado ya comentó que no era recomendable aplicar el pronto pago mientras hubiese procedimientos legales pendientes en la Entidad. Las fechas de la Entidad las decide la Junta Directiva, y el cargo rotativo no procede dado que los Estatutos no lo contemplan.
- El Sr. Alan Burge indica que a pesar de que el carril bici no ha sido aprobado, trabajará con los Presidentes de su Comunidad para poder presentar nuevas propuestas para abordar el problema de la velocidad en el Resort.
- El Sr. Alan Burge indica que, en la acera a las afueras del Penthouse 16, un tramo se encuentra en mal estado y se han caído dos personas, por lo que solicita su reparación. El Sr. Neil Simpson responde que los árboles causan también problemas en las aceras, por ello la urgencia de reemplazarlos.
- La Sra. Ellen Meland comenta que, en Naranjos 1 y 2, no hay zona señalizada para la recogida de enseres grandes, y entre ella y Alan señalaron algunas como propuesta. Sin embargo, están a la espera de que el Ayuntamiento las apruebe.
- La Sra. Ellen Meland solicita a Alhama Nature que envíen actualizaciones regulares sobre sus

proyectos.

- La Sra. Ellen Meland indica que la mayoría de los contenedores se encuentran dañados y en mal estado.
- El Sr. Alan Burge comenta el tema de los soterrados del Mirador, a lo que el Sr. Neil Simpson indica que la Entidad no puede proporcionarlos, sino que es algo que debería haber previsto el promotor. Alhama Nature confirma que ellos los realizarán en las zonas que desarrollen.
- La Sra. Irene Curtis indica que, cuando se construyó el parque, se habló de una zona que se iba a destinar como parque para perros. Ha desarrollado un plan de lo que sería el parque y le gustaría presentarlo, por lo que lo hará y hablará con el Ayuntamiento.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:38 horas, en el lugar y fecha del encabezamiento, y de cuyo contenido doy fe y firmo como Secretario/Administrador con el visto bueno del Presidente.



FDO.: SECRETARIO-ADMINISTRADOR



VºBº EL PRESIDENTE

ANEXO 1. PUNTO 8. LIQUIDACIÓN SALDOS DEUDORES 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PROPIETARIOS / OWNERS	
R-1.1 JAR-I COM. PROP. JARDINES I	- €
C-1.2 EQ. DEPORTIVOS CONDADO CLUB, S.L.	- €
1.3 JAR-II COM. PROP. JARDINES II	- €
R-2.1 AGROFRUITS LEVANTE SL	298.172 €
R-2.2 ALHAMA PROPERTY INVESTMENT S.L (ALHAMA NATURE)	245.847 €
C-3 AGROFRUITS LEVANTE SL	1.684 €
R-4 SAREB (BANKIA)	47.420 €
R-5 POLARIS WORLD REAL ESTATE,	112.908 €
R-6 AGROFRUITS LEVANTE SL	262.553 €
R-7 ALHAMA PROPERTY INVESTMENT S.L (ALHAMA NATURE)	179.514 €
R-8 ALISEDA, SA	304 €
R-9 NAR-I COM. PROP. NARANJOS I	- €
9BIS ALHAMA NATURE	2.461 €
C-11.2 ALHAMA NATURE	973 €
R-12 NAR-II COM. PROP. NARANJOS II	- €
C-13 AGROFRUITS LEVANTE SL	3.355 €
R-14.1 SAREB (BMN)	2.837 €
R-15 ALISEDA, SA	387 €
R-16 AGROFRUITS LEVANTE SL	6.710 €
R-17 ISLA COM.PROP. LA ISLA DE	- €
R-18 ALISEDA, SA	144 €
C-27 ALISEDA, SA	-135 €
EP-28 ALHAMA NATURE	3.710 €
C-29 SHOW ROOM SAREB, S.A.	550 €
ST-59 POLARIS WORLD REAL ESTAT	9.441 €
ST-60 POLARIS WORLD REAL ESTAT	9.441 €
ST-61 POLARIS WORLD REAL ESTAT	9.441 €
ST-62 POLARIS WORLD REAL ESTAT	9.441 €
ST-66 POLARIS WORLD REAL ESTAT	3.205 €
ALKASAR COM.PROP.CENTROCOMERCIAL	5.033 €
R-12	40.259 €
R-9 ALHAMA NATURE	3.027 €
R-14.2 ALISEDA, SA	137 €
TOTAL PROPIETARIOS / TOTAL OWNERS	1.258.819 €

Desglose de saldos deudores:

1. **PARCELA R-2.1.** TITULARES DESDE EL 26/10/2016 AGROFRUITS LEVANTE, S.L. (4/5), VILLAESCUSA CERRAJERÍA, S.L. (2/25), PATRIMONIO Y GESTIÓN ALVE, S.L. (1/25), PROFESIONALES DE FINCAS RUSTICAS, S.L. (2/25). DESDE EL 09/11/2021 GRUS SKY SOCIEDAD LIMITADA (4/25) ASUME LA TITULARIDAD DE LAS PARTES QUE CORRESPONDÍAN A VILLAESCUSA CERRAJERÍA, S.L. (2/25) Y PROFESIONALES DE FINCAS RUSTICAS, S.L. (2/25), POR LO QUE LA TITULARIDAD DESDE ESA FECHA QUEDA DE LA SIGUIENTE FORMA: AGROFRUITS LEVANTE, S.L. (4/5), PATRIMONIO Y GESTIÓN ALVE, S.L. (1/25) Y GRUS SKY SOCIEDAD LIMITADA (4/25).

DEUDA PENDIENTE 298.172,39 €. DESGLOSE POR AÑOS:

EJERCICIO 2018	39.565,55€
EJERCICIO 2019	49.641,52€
EJERCICIO 2020	50.799,91€
AJUSTE COEFIC. S/ SENTENCIA	2.082,41€
EJERCICIO 2021	51.214,12€
EJERCICIO 2022	51.947,28€
EJERCICIO 2023	52.921,60€
TOTAL	298.172,39€

2. **PARCELA R-2.2.** ALHAMA NATURE. TITULAR DESDE 31/07/2018 ALHAMA FIRST PROPERTY INVESTMENT, S.L. (EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2019 SE CONCEDIÓ AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA MODIFICACIÓN Y SEGREGACIÓN DE LA PARCELA R-2.2, QUEDANDO SEGÚN LA NOTIFICACIÓN ENVIADA DESDE EL AYUNTAMIENTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

	SUPERFICIE (M2)	EDIFICABILIDAD (M2)	COEFICIENTE (%)
R2.2 (RESTO)	162449,38	87776,95	8,2
R2.2.2.1.1	6292,87	1874,42	0,2
R2.2.2.1.2	4760,8	1549,61	0,17
R2.2.2.1.3	5032,41	5208,51	0,58
R2.2.2.1.4	1094,3	0	0
R2.2.2.1.5	5324,35	5208,51	0,58
RESTO VIALES	7715,89	0	0

DESDE EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 ORBESOL GRUPO INMOBILIARIO, S.L. ES EL TITULAR DE LA PARCELA R-2.2.1.5.

EL DÍA 6 DE JULIO DE 2021 SE CONSTITUYE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MIRADOR DEL CONDADO BLOQUE 1, ESTA FASE 1, TIENE UN COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN LA PARCELA R-2.2.1.5 DE 17,60%, TAL COMO ESTABLECE EL TITULO CONSITUTIVO DE LA MISMA, EL RESTO, SIGUE SIENDO TITULARIDAD DE ORBESOL GRUPO INMOBILIARIO, S.L. HASTA LA FECHA DE HOY, SEGÚN LA INFORMACIÓN QUE DISPONEMOS.

DEUDA PENDIENTE TOTAL 245.847,22 €. DESGLOSE POR AÑOS Y TITULARES:

- ALHAMA FIRST PROPERTY INVESTMENT, S.L. (ALHAMA NATURE)

EJERCICIO 2018	511,76 €
----------------	----------

EJERCICIO 2019	47.096,44 €
EJERCICIO 2020	47.427,53 €
AJUSTE COEFIC. S/ SENTENCIA	1.852,88 €
EJERCICIO 2021	45.689,97 €
EJERCICIO 2022	46.344,03 €
EJERCICIO 2023	47.213,25 €
TOTAL	236.135,84 €

- ORBESOL GRUPO INMOBILIARIO, S.L.

EJERCICIO 2020	767,32 €
AJUSTE COEFIC. S/ SENTENCIA	117,45 €
EJERCICIO 2021	2.641,33 €
EJERCICIO 2022	2.420,63 €
EJERCICIO 2023	2.466,03 €
TOTAL	8.412,76 €

- C.P. MIRADOR DEL CONDADO

EJERCICIO 2021	254,87 €
EJERCICIO 2022	517,03 €
EJERCICIO 2023	526,72 €
TOTAL	1.298,62 €

3. **PARCELA C-3.** TITULARES DESDE EL 26/10/2016 AGROFRUITS LEVANTE, S.L. (4/5), VILLAESCUSA CERRAJERÍA, S.L. (2/25), PATRIMONIO Y GESTIÓN ALVE, S.L. (1/25), PROFESIONALES DE FINCAS RUSTICAS, S.L. (2/25). DESDE EL 09/11/2021 GRUS SKY SOCIEDAD LIMITADA (4/25) ASUME LA TITULARIDAD DE LAS PARTES QUE CORRESPONDÍAN A VILLAESCUSA CERRAJERÍA, S.L. (2/25) Y PROFESIONALES DE FINCAS RUSTICAS, S.L. (2/25), POR LO QUE LA TITULARIDAD DESDE ESA FECHA QUEDA DE LA SIGUIENTE FORMA: AGROFRUITS LEVANTE, S.L. (4/5), PATRIMONIO Y GESTIÓN ALVE, S.L. (1/25) Y GRUS SKY SOCIEDAD LIMITADA (4/25).

DEUDA PENDIENTE 1.683,70 €. DESGLOSE POR AÑOS:

EJERCICIO 2023	1.683,70 €
TOTAL	1.683,70 €

4. **PARCELA R-4.** TITULAR SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES REESTRUCTURACIÓN BANCARIA (SAREB) DESDE 11/06/2013.

DEUDA PENDIENTE 47.419,70€. DESGLOSE POR AÑOS:

EJERCICIO 2021	12.466,06 €
EJERCICIO 2022	17.314,44 €

EJERCICIO 2023	17.639,20 €
TOTAL	47.419,70 €

5. **PARCELA R-5.** COMPUESTA POR LAS SUBPARCELAS R5.1 A R5.6, TODAS ELLAS TITULARIDAD DE POLARIS WORLD REAL ESTATE, S.L. DESDE EL 17 DE OCTUBRE DE 2013.

DEUDA PENDIENTE 112.908,27 €. DESGLOSE POR AÑOS:

EJERCICIO 2012	12.554,96 €
EJERCICIO 2013	22.664,80 €
EJERCICIO 2014	20.566,00 €
EJERCICIO 2015	20.566,00 €
EJERCICIO 2016	20.566,00 €
EJERCICIO 2023	15.990,51 €
TOTAL	112.908,27 €

6. **PARCELA R-6.** TITULARES DESDE EL 26/10/2016 AGROFRUITS LEVANTE, S.L. (4/5), VILLAESCUSA CERRAJERÍA, S.L. (2/25), PATRIMONIO Y GESTIÓN ALVE, S.L. (1/25), PROFESIONALES DE FINCAS RUSTICAS, S.L. (2/25). DESDE EL 09/11/2021 GRUS SKY SOCIEDAD LIMITADA (4/25) ASUME LA TITULARIDAD DE LAS PARTES QUE CORRESPONDÍAN A VILLAESCUSA CERRAJERÍA, S.L. (2/25) Y PROFESIONALES DE FINCAS RUSTICAS, S.L. (2/25), POR LO QUE LA TITULARIDAD DESDE ESA FECHA QUEDA DE LA SIGUIENTE FORMA: AGROFRUITS LEVANTE, S.L. (4/5), PATRIMONIO Y GESTIÓN ALVE, S.L. (1/25) Y GRUS SKY SOCIEDAD LIMITADA (4/25).

DEUDA PENDIENTE 262.553,07 €. DESGLOSE POR AÑOS:

EJERCICIO 2018	39.219,35 €
EJERCICIO 2019	42.871,64 €
EJERCICIO 2020	43.871,78 €
AJUSTE COEFIC. S/ SENTENCIA	1.796,42 €
EJERCICIO 2021	44.228,72 €
EJERCICIO 2022	44.861,88 €
EJERCICIO 2023	45.703,28 €
TOTAL	262.553,07 €

7. **PARCELA R-7.** ALHAMA NATURE. TITULAR DESDE 31/07/2018 ALHAMA FIRST PROPERTY INVESTMENT, S.L.

DEUDA PENDIENTE 179.514,04 €. DESGLOSE POR AÑOS:

EJERCICIO 2018	8.160,08 €
EJERCICIO 2019	24.405,60 €
EJERCICIO 2020	35.720,78 €
AJUSTE COEFIC. S/ SENTENCIA	1.470,06 €
EJERCICIO 2021	36.013,76 €
EJERCICIO 2022	36.529,32 €
EJERCICIO 2023	37.214,44 €
TOTAL	179.514,04 €

8. PARCELA R-8. TITULAR ALISEDA, SA

DEUDA PENDIENTE 304,27 €. DESGLOSE POR AÑOS:

EJERCICIO 2023	304,27 €
TOTAL	304,27 €

9. PARCELA R-9BIS. TITULAR ALHAMA NATURE

DEUDA PENDIENTE 2.460,68 €. DESGLOSE POR AÑOS:

EJERCICIO 2023	2.460,68 €
TOTAL	2.460,68 €

10. PARCELA C-11.2. TITULAR ALHAMA NATURE

DEUDA PENDIENTE 972,72 €. DESGLOSE POR AÑOS:

EJERCICIO 2023	972,72 €
TOTAL	972,72 €

11. PARCELA C-13. TITULAR AGROFRUITS LEVANTE, S.L. DESDE EL 8 DE JUNIO DE 2016.

DEUDA PENDIENTE 3.355,23 €. DESGLOSE POR AÑOS:

EJERCICIO 2023	3.355,23 €
TOTAL	3.355,23 €

12. PARCELA R-14.1. TITULAR SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES REESTRUCTURACIÓN BANCARIA (SAREB) DESDE 23/07/2013

DEUDA PENDIENTE 2.836,70 €. DESGLOSE POR AÑOS:

EJERCICIO 2023	2.836,70 €
TOTAL	2.836,70 €

13. PARCELA R-15. TITULAR ALISEDA, SA

DEUDA PENDIENTE 387,19 €. DESGLOSE POR AÑOS:

EJERCICIO 2023	387,19 €
TOTAL	387,19 €

14. PARCELA R-16. TITULAR AGROFRUITS LEVANTE, S.L. DESDE EL 8 DE JUNIO DE 2016.

DEUDA PENDIENTE 6.709,80 €. DESGLOSE POR AÑOS:

EJERCICIO 2023	6.709,80 €
TOTAL	6.709,80 €

15. PARCELA R-18. TITULAR ALISEDA, SAU, DESDE EL 29 DE JULIO DEL AÑO 2015.

DEUDA PENDIENTE 144,08 €. DESGLOSE POR AÑOS:

EJERCICIO 2023	144,08 €
TOTAL	144,08 €

16. PARCELA EP-28. TITULAR ALHAMA NATURE

DEUDA PENDIENTE 3.709,76 €. DESGLOSE POR AÑOS:

EJERCICIO 2023	3.709,76 €
TOTAL	3.709,76 €

17. PARCELA C-29 (SHOW ROOM). TITULAR SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES REESTRUCTURACIÓN BANCARIA (SAREB) DESDE EL 31 DE JULIO DEL AÑO 2015.

DEUDA PENDIENTE 550 €. DESGLOSE POR AÑOS:

EJERCICIO 2023	550 €
TOTAL	550 €

18. PARCELA ST-59. TITULAR ALHAMA GOLF RESORT, S.L. (POLARIS WORLD REAL ESTATE, S.L.) DESDE EL 25 DE JUNIO DE 2007.

DEUDA PENDIENTE 9.440,94 €. DESGLOSE POR AÑOS:

EJERCICIO 2012	658,30 €
EJERCICIO 2013	1.189,20 €
EJERCICIO 2014	1.078,88 €
EJERCICIO 2015	1.078,88 €
EJERCICIO 2016	1.078,88 €
EJERCICIO 2020	1.076,36 €
EJERCICIO 2021	1.076,36 €
EJERCICIO 2022	1.091,80 €
EJERCICIO 2023	1.112,28 €
TOTAL	9.440,94 €

19. PARCELA ST-60. TITULAR ALHAMA GOLF RESORT, S.L. (POLARIS WORLD REAL ESTATE, S.L.) DESDE EL 25 DE JUNIO DE 2007.

DEUDA PENDIENTE 9.440,94 €. DESGLOSE POR AÑOS:

EJERCICIO 2012	658,30 €
EJERCICIO 2013	1.189,20 €
EJERCICIO 2014	1.078,88 €
EJERCICIO 2015	1.078,88 €
EJERCICIO 2016	1.078,88 €
EJERCICIO 2020	1.076,36 €

EJERCICIO 2021	1.076,36 €
EJERCICIO 2022	1.091,80 €
EJERCICIO 2023	1.112,28 €
TOTAL	9.440,94 €

20. PARCELA ST-61. TITULAR ALHAMA GOLF RESORT, S.L. (POLARIS WORLD REAL ESTATE, S.L.) DESDE EL 25 DE JUNIO DE 2007.

DEUDA PENDIENTE 9.440,94 €. DESGLOSE POR AÑOS:

EJERCICIO 2012	658,30 €
EJERCICIO 2013	1.189,20 €
EJERCICIO 2014	1.078,88 €
EJERCICIO 2015	1.078,88 €
EJERCICIO 2016	1.078,88 €
EJERCICIO 2020	1.076,36 €
EJERCICIO 2021	1.076,36 €
EJERCICIO 2022	1.091,80 €
EJERCICIO 2023	1.112,28 €
TOTAL	9.440,94 €

21. PARCELA ST-62. TITULAR ALHAMA GOLF RESORT, S.L. (POLARIS WORLD REAL ESTATE, S.L.) DESDE EL 25 DE JUNIO DE 2007.

DEUDA PENDIENTE 9.440,94 €. DESGLOSE POR AÑOS:

EJERCICIO 2012	658,30 €
EJERCICIO 2013	1.189,20 €
EJERCICIO 2014	1.078,88 €
EJERCICIO 2015	1.078,88 €
EJERCICIO 2016	1.078,88 €
EJERCICIO 2020	1.076,36 €
EJERCICIO 2021	1.076,36 €
EJERCICIO 2022	1.091,80 €
EJERCICIO 2023	1.112,28 €
TOTAL	9.440,94 €

22. PARCELA ST-66. TITULAR ALHAMA GOLF RESORT, S.L. (POLARIS WORLD REAL ESTATE, S.L.) DESDE EL 25 DE JUNIO DE 2007.

DEUDA PENDIENTE 3.204,98 €. DESGLOSE POR AÑOS:

EJERCICIO 2012	658,30 €
EJERCICIO 2013	1.189,20 €
EJERCICIO 2014	1.078,88 €
EJERCICIO 2015	1.078,88 €

EJERCICIO 2016	1.078,88 €
EJERCICIO 2019	1.043,48 €
EJERCICIO 2020	791,24 €
AJUSTE COEFIC. S/ SENTENCIA	- 3.812,84 €
EJERCICIO 2021	32,48 €
EJERCICIO 2022	32,92 €
EJERCICIO 2023	33,56 €
TOTAL	3.204,98 €

23. PARCELA C.C. AL KASAR. TITULAR SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES REESTRUCTURACIÓN BANCARIA (SAREB).

DEUDA PENDIENTE 5.033,35 €. DESGLOSE POR AÑOS:

EJERCICIO 2023	5.033,35 €
TOTAL	5.033,35 €

24. PARCELA R-12.

DESGLOSE DE PARCELAS Y TITULARIDAD:

PARCELA / MANZANA		Nº FINCA	TITULAR
VILLAS JANA	1	49609	24/10/2018 RIMINI VENTURES
VILLAS JANA	2.3	49611	26/10/2016 AGROFRUITS LEVANTE, S.L., GRUPO VILLAESCUSA DESARROLLO, S.L, PATRIMONIO Y GESTION ALVE S.L Y PROFESIONALES DE FINCAS RUSTICAS S.L.
VILLAS JANA	2.3.1	2/49982	24/10/2018 RIMINI VENTURES
VILLAS JANA	3	49613	24/10/2018 RIMINI VENTURES
VILLAS JANA	4	49615	24/10/2018 RIMINI VENTURES
VILLAS JANA	5	49617	24/10/2018 RIMINI VENTURES
VILLAS JANA	6	49619	24/10/2018 RIMINI VENTURES
VILLAS JANA	7	49621	26/10/2016 AGROFRUITS LEVANTE, S.L., GRUPO VILLAESCUSA DESARROLLO, S.L, PATRIMONIO Y GESTION ALVE S.L Y PROFESIONALES DE FINCAS RUSTICAS S.L.
VILLAS JANA	8.2	49623	26/10/2016 AGROFRUITS LEVANTE, S.L., GRUPO VILLAESCUSA DESARROLLO, S.L, PATRIMONIO Y GESTION ALVE S.L Y PROFESIONALES DE FINCAS RUSTICAS S.L.

DEUDA TOTAL 40.258,68€. DESGLOSE DEUDA POR TITULARES Y AÑOS:

- AGROFRUITS LEVANTE, S.L. (4/5), GRUPO VILLAESCUSA DESARROLLO, S.L (2/25), PATRIMONIO Y GESTION ALVE S.L. (1/25) Y PROFESIONALES DE FINCAS RUSTICAS S.L (2/25). DEUDA TOTAL: 18.579,10€.

PARCELA / MANZANA	Nº FINCA	2017	2018	AJUSTE COEFIC. S/ SENTENCIA	2021	2022	2023	TOTAL	
VILLAS JANA	2.3	49611	1.372,14 €	1.304,18 €	60,72 €	1.368,07 €	1.387,65 €	1.413,67 €	9.586,14 €
VILLAS JANA	7	49621	1.137,20 €	1.080,87 €	50,33 €	1.133,82 €	1.150,05 €	1.171,62 €	7.944,77 €
VILLAS JANA	8.2	49623	150,04 €	142,60 €	6,64 €	149,59 €	151,73 €	154,58 €	1.048,19 €

- RIMINI VENTURES. DEUDA TOTAL: 21.679,58 €.

PARCELA / MANZANA	Nº FINCA	2017	2018	2019	2020	2022	2023	TOTAL	
VILLAS JANA	1	49609	276,20 €	262,52 €	266,54 €	272,86 €	279,32 €	284,56 €	1.929,62 €
VILLAS JANA	2.3.1		463,92 €	440,94 €	447,69 €	458,31 €	469,16 €	477,96 €	3.241,04 €
VILLAS JANA	3	49613	456,93 €	434,29 €	440,94 €	451,41 €	462,09 €	470,76 €	3.192,20 €
VILLAS JANA	4	49615	838,84 €	797,28 €	809,49 €	828,70 €	848,31 €	864,22 €	5.860,31 €
VILLAS JANA	5	49617	458,63 €	435,91 €	442,59 €	453,09 €	463,81 €	472,51 €	3.204,11 €
VILLAS JANA	6	49619	608,67 €	578,52 €	587,37 €	601,31 €	615,55 €	627,09 €	4.252,30 €

25. PARCELA R-9. TITULAR ALHAMA NATURE

DEUDA PENDIENTE **3.026,84 €**. DESGLOSE POR AÑOS:

EJERCICIO 2023	3.026,84 €
TOTAL	3.026,84 €

26. PARCELA R-14.2. TITULAR ALISEDA, SAU, DESDE EL 29 DE JULIO DE 2015.

DEUDA PENDIENTE **137,20 €**. DESGLOSE POR AÑOS:

EJERCICIO 2023	137,20 €
TOTAL	137,20 €